



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 19/2018 acumulada ETJ 40/18 seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de José Manuel Moro Rodríguez y Alberto Sánchez Gil, contra Instalaciones Eléctricas Jesmi, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto del Letrado de la Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero

En Talavera de la Reina a 3 de septiembre de 2018.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

El embargo a favor de Alberto Sánchez Gil de las siguientes fincas registrales que constan en la documentación adjunta propiedad de la entidad ejecutada Instalaciones Eléctricas Jesmi, S.L., para asegurar la suma de 23.764,03 euros de principal más otros 3.564,60 euros que se presupuestan para intereses y costas.

Finca registral número 51107, código registral único 45015000484715, siendo local comercial sito en la calle Entretorres, planta baja puerta 3-1 del Registro de la Propiedad número 3 de Talavera de la Reina.

Finca registral de Cazalegas número 6044, IDUFIR: 45016000491239, sita en Otros Sector Talauto, situación parcela 45.5 del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 2.

Finca registral número 16703 de Calera y Chozas, IDUFIR: 45008000711585, siendo finca Urbana, vivienda doce, en el término Municipal de Calera y Chozas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo.

Y una vez firme la presente resolución, procédase a expedir los oportunos mandamientos a los correspondientes registros de la propiedad a fin de que se proceda a la anotación del embargo aquí acordado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 de la LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25,00 euros, en la cuenta número 4338-0000-68-019-18 abierta en Santander, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 social-revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 social-revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.-El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Eléctricas Jesmi, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 3 de septiembre de 2018.-El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-4576